# RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 25.500.000,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO**.- Se dan por reproducidos por extensos los antecedentes anteriores a la fecha de 19 de agosto de 2022 que obran en el expediente.

**SEGUNDO**.- Tras el preceptivo requerimiento, con fecha 19 de agosto se celebra Mesa de Contratación convocada a los efectos de calificar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa ITURRI S.A., por ser esta la oferta mejor calificada en el expediente a esta fecha.

En la citada sesión se examina la documentación y se adopta el acuerdo de inadmitir la oferta de ITURRI S.A. por no concurrir todas las cuestiones de capacidad exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, concretamente, por no acreditar la disposición de un plan de igualdad adaptado a las exigencias legales del art. 45 de la L.O. 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, lo que constituye, por las circunstancias del número de trabajadores que dispone esta empresa, una prohibición de contratar con la administración.

Ante este hecho, seguidamente, se adoptó acuerdo para determinar como oferta más ventajosa la segunda clasificada en orden decreciente de puntos, resultando ser la oferta presentada por SURTRUCK S.L., requiriéndole a esta empresa la correspondiente documentación previa a la adjudicación.

**TERCERO**.- Por la licitadora ITURRI S.A., el 5 de septiembre, se interpone en tiempo y forma Recurso Especial en Materia de Contratación combatiendo el acuerdo de su exclusión adoptado por la Mesa de Contratación.

**CUARTO**.- Con fecha 15 de septiembre se celebra Mesa de Contratación para examinar y calificar la documentación previa a la adjudicación aportada en plazo por la empresa SURTRUCK S.L., ante lo cual, se tomó acuerdo por la Mesa de Contratación de requerirle subsanación del certificado de personas con discapacidad, según consta en acta. Seguidamente, se suspende la tramitación del expediente de contratación por resolverlo así el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, oficio que se le notifica a esta Agencia ese mismo día.

**QUINTO**.- El Recurso presentado por ITURRI S.A. fue resuelto por el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en fecha 26 de septiembre de 2022, mediante Resolución n.º 469/2022, en la que desestima el recurso y con ello, los argumentos alegados por la empresa ITURRI S.A., entendiendo ajustado a derecho el acuerdo de la Mesa confirmando la exclusión. Asimismo se levanta por el meritado Tribunal la suspensión de la tramitación del expediente.

**SEXTO**.- Con fecha 30 de septiembre tiene lugar la Mesa de Contratación para adoptar los acuerdos en relación con la documentación previa a la adjudicación de la empresa SURTRUCK S.L., incluyendo la requerida en periodo de subsanación. La Mesa admite la documentación acordando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego y, por tanto, en ese mismo acto, formula propuesta al Órgano de Contratación para que resuelva la adjudicación en favor de SURTRUCK S.L.



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | 04/10/2022 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmR23GW7Y7F32W2MC38EH4TYGPB | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación del 30 de septiembre de 2022, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este Órgano de Contratación:

**RESUELVE**

**PRIMERO**.- Adjudicar el expediente **NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA"**, a la empresa **SURTRUCK, S.L.**, por el presupuesto máximo de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (19.484.500,00 €)** (IVA no incluido), conforme al precio unitario por vehículo ofertado de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (55.670,00 €)** (IVA no incluido) y unidades estimadas, confirmando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO**.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el articulo 58, a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico





| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | 04/10/2022 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmR23GW7Y7F32W2MC38EH4TYGPB | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |